



RESOLUCIÓ, de 5 d'agost de 2022, per la qual es disposa la inscripció i la publicació de l'Acord de la Comissió Negociadora de Modificació i taules salarials per a l'any 2022 del Conveni col·lectiu de treball de l'empresa Tour, SA (codi de conveni úm.08101322012015).

Vist el text de l'Acord de la Comissió Negociadora de Modificació i taules salarials del Conveni col·lectiu de treball de l'empresa Tour, SA, subscrit pels representants de l'empresa i pels dels seus treballadors el dia 10 de maig de 2022, i de conformitat amb el que disposen l'article 90.2 i 3 del Reial decret legislatiu 2/2015, de 23 d'octubre; l'article 2.1.a) del Reial decret 713/2010, de 28 de maig, sobre registre i dipòsit de convenis i acords col·lectius de treball; el Decret 21/2021, de 25 de maig, de creació, denominació i determinació de l'àmbit de competència dels departaments de l'Administració de la Generalitat de Catalunya; el Decret 35/2022, d'1 de març, de reestructuració del Departament d'Empresa i Treball i altres normes d'aplicació,

Resolc:

1. Disposar la inscripció de l'Acord de la Comissió Negociadora de Modificació i taules salarials per a l'any 2022 del Conveni col·lectiu de treball de l'empresa Tour, SA i de les taules salarials per a l'any 2022 (codi de conveni núm.08101322012015), al Registre de convenis col·lectius, acords col·lectius de treball i plans d'igualtat en funcionament amb mitjans electrònics dels Serveis Territorials a Barcelona, amb notificació a la Comissió Negociadora.
2. Disposar que el text esmentat es publiqui al Butlletí Oficial de la Província de Barcelona.

Trancripción literal del texto firmado por las partes

ACTA DE FIRMA SUBIDA SALARIAL Y MODIFICACIÓN CAPÍTULO 3. ARTÍCULO 17. PERIODO DE PRUEBA

Asistentes

Representación empresarial:

Enric Carrascosa Gonzalez

Representación social:

Montserrat Viloria Casabella

En Barcelona, 10 de mayo de 2022, se reúnen las personas antes mencionadas. Ambos como únicos miembros de la mesa de negociación del Convenio de empresa de Tour, SA y,

ACUERDAN:

1. Modificar las tablas salariales para hacer cumplimiento al Real decreto 152/2022, de 22 de febrero, para respetar el salario mínimo interprofesional previsto para el año 2022, el cual ha quedado fijado en 1.000 EUR mensales y en 14.000 EUR anuales con carácter desde 01.01.2022, para que los importes correspondientes a los puestos de trabajo de "Encargados de oficios varios", "Of. Admin"strativos", "Aux. Administrativos, ordenanzas", "conductores", "mensajeros", "andarines", "mozos y peones" y "personal en prácticas" respeten el salario mínimo interprofesional previsto para este año 2022.
2. Modificar el Capítulo 3 Contrataciones, ceses y promociones, artículo 17. Periodo de prueba del presente Convenio añadiendo al presente artículo lo siguiente;

*"Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, riesgo durante el embarazo y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador/a durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo".*

Y en prueba de conformidad firman los asistentes esta acta en la fecha y lugar arriba indicado.

#### ANEXO 1 TABLAS SALARIALES PERSONAL

Puesto de trabajo	Salario base mensual en EUR
Dirección	1.233,83
Mandos intermedios	1.092,63
Técnicos	1.015,54
Encargados de oficios varios	1.000,00
Ofc. Administrativos	1.000,00
Aux. Administrativos, ordenanzas	1.000,00
Conductores	1.000,00
Mensajeros (Salario mínimo garantizado resto por unidad de obra)	1.000,00
Andarines (Salario mínimo garantizado resto por unidad de obra)	1.000,00
Mozos y peones	1.000,00

#### Personal en prácticas\*

\*70 % i 80 % salario de su categoría durante el primer i segundo año respectivamente de contrato, respetando como mínimo el salario mínimo interprofesional vigente en el año

#### ANEXO 2 TABLA SALARIAL POR UNIDAD DE OBRA

##### *Precios unitarios por unidad de obra para andarines y mensajero con vehículo propio*

Todos los precios detallados en esta tabla son unitarios en función del concepto especificado, incluyen todos los conceptos salariales como Salario Base, Plus de peligrosidad, pagas proporcionales prorrateadas extraordinarias pppe, gastos de locomoción para vehículo propio y plus de productividad en caso de producirse.

##### *Unidad de obra para personal sin vehículo (andarines)*

Unidades Andarín	Precio Andarín (EUR)
Serv. No Urgente: 1-4 horas	0,70
Recogida o entrega Puente de clientes	0,50
Distribución de redes nacionales	0,50
Masivo Mismo Distrito	0,40
Masivo	0,50
Tiempo de Espera (Fracción de 5 minutos, a partir 5 primeros)	0,50
Excesos	0,50

##### *Unidad de obra para personal en vehículos 2 ruedas*

Unidades moto	Precio Moto (EUR)
Servicio Urgente Directo Inmediato: 15Min recogida+15 Min Entrega	1,85
Serv. No Urgente Combinado: 30Min Recogida+30 Min Entrega	1,60
Serv. No Urgente: 1-4 horas	1,20
Recogida o entrega Puente de clientes	1,20
Distribución de redes nacionales	1,00
Masivo Mismo Distrito	0,60
Masivo	0,80
Tiempo de Espera(Fracción de 5 minutos, a partir 5 primeros)	0,53
Excesos	0,95

Kilometro Moto	0,27
Extrarradio (Sant Adria de Besos, Santa Coloma de Gramanet, Hospitalet del Llob, Esplugues de Llob y Zona franca (08040))	1,43
Unidades bici	Precio Bici (EUR)
Servicio Directo Inmediato: <i>15Min recogida+15 Min Entrega</i>	1,75
Serv. No Urgente Combinado: <i>30Min Recogida+30 Min Entrega</i>	1,45
Serv. No Urgente: <i>1-4 horas</i>	1,10
Recogida o entrega Puente de clientes	0,90
Distribución de redes nacionales	0,70
Masivo Mismo Distrito	0,55
Masivo	0,70
Tiempo de Espera(Fracción de 5 minutos, a partir 5 primeros)	0,53
Excesos	0,95
Kilometro bici fuera Ciudad	0,27
Extrarradio (Sant Adria de Besos, Santa Coloma de Gramanet Hospitalet de Llob, Esplugues de Llob y Zona Franca (08040))	1,43
Servicio fijo horas motocicleta o bicicleta	Precio Moto (EUR)
Hora BCN	6,00
3 horas día ( importe mensual)	375,00
4 horas día ( importe mensual)	500,00
5 horas día ( importe mensual)	625,00
6 horas día ( importe mensual)	750,00
8 horas día ( importe mensual)	1000,00
Hora Extrarradio	6,00
3 horas día ( importe mensual)	375,00
4 horas día ( importe mensual)	500,00
5 horas día ( importe mensual)	625,00
6 horas día ( importe mensual)	750,00
8 horas día ( importe mensual)	1000,00
<i>Unidad de obra para personal en vehiculos 4 ruedas</i>	
- Realizados en vehículo 4 ruedas, que podrían realizarse en 2 ruedas	Precio (EUR)
Servicio Urgente Directo Inmediato: <i>20 Min recogida+20 Min Entrega</i>	1,85
Serv. No Urgente Combinado: <i>30Min Recogida+30 Min Entrega</i>	1,60
Serv. No Urgente: <i>1-4 horas</i>	1,20
Recogida o entrega Puente de clientes	1,20
Distribución de redes nacionales	1,00
Masivo Mismo Distrito	0,60
Masivo	0,80
Tiempo de Espera(Fracción de 5 minutos, a partir 5 primeros)	0,53
Excesos	0,95
Kilometro coche	0,27
Extrarradio (Sant Adria de Besos, Santa Coloma de Gramanet Hospitalet de Llob, Esplugues de Llob. y Zona Franca 08040))	1,43
- Servicios que tienen que ser realizados en vehículo de 4 ruedas	Precio (EUR)
Servicio Urgente Directo Inmediato: <i>20 Min recogida+20 Min Entrega por dirección</i>	3,04
Serv. No Urgente Combinado: <i>30Min Recogida+30 Min Entrega</i>	2,50
Serv. No Urgente: <i>1-4 horas</i>	2,50
Recogida o entrega Puente de clientes	1,20
Distribución de redes nacionales	1,00

Masivo Mismo Distrito	0,80
Masivo	1,00
Tiempo de Espera(Fracción de 5 minutos, a partir 5 primeros)	0,65
Kilometro coche	0,29
Extrarradio (Sant Adria de Besos, Santa Coloma de Gramanet, Hospitalet de Llob, Esplugues de Llob y Zona Franca (08040))	1,90
- Furgoneta pequeña por direcciones y por horas	Precio (EUR)
Dirección Furgoneta Pequeña	2,50
Tiempo de espera de servicio por direcciones (Fracción de 5 minutos, a partir 5 primeros)	0,65
Hora Furgoneta Pequeña área 25 kms.	8,25
Km. Furgoneta Pequeña a partir de 25 kms	0,30
- Furgoneta grande por direcciones y por horas	Precio (EUR)
Dirección Furgoneta Grande	3,00
Tiempo de espera (Fracción de 5 minutos, a partir 5 primeros)	0,71
Hora Furgoneta Grande área 25 kms	8,55
Km. Furgoneta Grande a partir 25 kms.	0,31
- Ayudante furgoneta, implant en clientes y mozo	Precio (EUR)
Hora Ayudante Furgoneta	7,12
Hora Mozo	7,12
Hora Implant en cliente	6,00
-Servicios fijos con furgoneta propia diarios por horas y mensual	
- Fijo furgoneta pequeña bcn por horas y mensual	Precio (EUR)
1 Hora Furgoneta Pequeña BCN	7,00
3 horas día ( importe mensual)	432,60
4 horas día ( importe mensual)	576,80
5 horas día ( importe mensual)	721,00
6 horas día ( importe mensual)	865,20
8 horas día ( importe mensual)	1.153,60
- Fijo furgoneta pequeña extrarradio por horas y mensual	Precio (EUR)
1 Hora Furgoneta Pequeña Extrarradio	7,00
3 horas día ( importe mensual)	432,60
4 horas día ( importe mensual)	576,80
5 horas día ( importe mensual)	721,00
6 horas día ( importe mensual)	865,20
8 horas día ( importe mensual)	1.153,60
- Furgoneta grande bcn por horas y mensual	Precio (EUR)
1 Hora Furgoneta Grande BCN	8,00
3 horas día ( importe mensual)	494,40
4 horas día ( importe mensual)	659,20
5 horas día ( importe mensual)	824,00
6 horas día ( importe mensual)	988,80
8 horas día ( importe mensual)	1.318,40
- Furgoneta grande extrarradio por horas y mensual	Precio (EUR)
1 Hora Furgoneta Grande Extrarradio	8,00

3	horas día ( importe mensual)	494,40
4	horas día ( importe mensual)	659,20
5	horas día ( importe mensual)	824,00
6	horas día ( importe mensual)	988,80
8	horas día ( importe mensual)	1.318,40

\* Los nuevos servicios que preste la compañía en adelante y no estén recogidos en este anexo, se ajustarán a la negociación entre empresa y trabajador.

Barcelona, 5 d'agost de 2022

El cap de Servei de Relacions Laborals (per suplència de la directora dels Serveis Territorials, d'acord amb la Resolució del secretari general de 6 de juliol de 2022), Albert Hernández Romanillos